

# SAT publica calendario de actividades FATCA / CRS 2022

---

## **NEW!** EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-B Bis, fracciones IV y V del Código Fiscal de la Federación vigente, la información financiera para efectos fiscales que reportan las Instituciones Financieras, conforme a FATCA y CRS a sus respectivas administraciones tributarias, es intercambiada anualmente entre las Autoridades Competentes de cada jurisdicción.

En ese sentido, recientemente, en el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para efectos fiscales del SAT fue publicado el calendario de actividades FATCA y CRS 2022, en el cual se contemplan, entre otros, el periodo para la solicitud y entrega de certificados y canales de comunicación, periodo de pruebas de comunicación para las Instituciones Financieras, periodo de transmisión de archivos de pruebas y periodo de envío-recepción de información productiva.

En el caso de México, **las Instituciones Financieras deben reportar la información de FATCA y CRS al SAT, a más tardar el 31 de agosto**, conforme a la **regla 2.9.12.** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Asimismo, se publicó el documento *Formatos y guías para las fichas de trámite 2022* en la cual la Autoridad describe el procedimiento, los requisitos, la información adicional, los canales de atención, etc., para cada una de las fichas de trámite aplicables en materia de FATCA y CRS.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY *Tax Flash*, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

**Nadja Ruiz**  
nadja.ruiz@mx.ey.com

**Óscar Ortiz**  
oscar.ortiz@mx.ey.com

**Allen Saracho**  
allen.saracho@mx.ey.com

## EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

### Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2022 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.